

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de diciembre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y licenciamiento de procesamiento de datos para la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 23 de octubre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 28 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 4 empresas, a saber:
  1. GBM Dominicana, S.A.
  2. Multicómputos, S.R.L.
  3. Xerbit, S.R.L.
  4. Velocity Tech Solutions Dominicana, S.R.L.
3. Posteriormente, en fecha 4 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía correo electrónico a los participantes.
4. En esa misma fecha, 4 de diciembre de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación de las especificaciones técnicas del proceso de que se trata, a los fines de aclarar algunas de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar. Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en la misma fecha.
5. Luego, en fecha 9 de diciembre de 2025, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y licenciamiento de procesamiento de datos para la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 780-2025, folios 1620 y 1621, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Velocity Tech Solutions Dominicana, S.R.L., y 2) Xerbit, S.R.L.**

6. Más tarde, en fecha 11 de diciembre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Xerbit, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Velocity Tech Solutions Dominicana, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

7. En fecha, 12 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Velocity Tech Solutions DominicanaSRL	Evaluación Comentario	Xerbit, SRL	Evaluación Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

8. De igual forma, en fecha 12 de diciembre de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN										
				Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada			
					Velocity Tech Solutions Dominicana, SRL		Xerbit, SRL			
Ítems	Cantidad	Adquisición de 3 equipo Nutanix NX-8150-C9 Systems		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
1	3	Equipo Nutanix NX-8150-C9 Systems que incluye:			En evaluación		En evaluación			
2	1	NX-8150-C9 Chassis			En evaluación		En evaluación			
3	2	C-CPU-6548Y+ Intel Xeon Gold 6548Y+ processor (2.5 GHz/32-core/250W, Emerald Rapids) (64 cores por nodo)			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
4	16	C-MEM-64CB-5600 64GB Memory Module (5600MHz DDR5 RDIMM) (1TB Memoria Total Por Nodo)			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
5	14	C-NVM-768TB-B 7.68 TB NVMe SSD			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
6	1	1 x 1GbE Dedicated IPMI (NIC LOM)			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
7	1	C-SSD-NONE No SSD as part of the system configuration			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
8	1	C-LOM-10GbE1BT LOM Module: Broadcom 10GbE, 2-port, Base-T NIC (BCM 57416)		36 meses de soporte, mantenimiento y garantías a partir de la implementación  Ofertas Técnicas recibidas	Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
9	2	C-NIC-25GbE1 SMC 25/10GbE, 2-port, NIC (BCM 57414)			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
10	2	C-PWR-4FC13C14A C13/C14, 10A, 4ft Power cord			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
11	4	C-XCVR-SR-SFP+ 10GBase-SR SFP+ Transceiver			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
12	1	C-TPM-2.0-U TPM 2.0 Module Unprovisioned			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
13	1	S-HW-PRD 24/7 Production Level HW Support for Nutanix HCI appliance			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			
14	36	Support-Term Support Term in Months:Foundation-Hypervisor Agnostic InstallerController VMPrism Management			Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		En evaluación			

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

15	3	Nutanix Professional Services: NCI Cluster Deployment 1 Node				Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01		
<b>Adquisición de Licitamiento Nutanix</b>								
16	192	SW NCI-PRO-PR Subscription. Nutanix Cloud Infrastructure (NCI) Pro Software License & Production Software Support Service for 1 CPU Core	12 meses de suscripción del licenciamiento a partir de la activación	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01	En evaluación	
17	3	AHV Nutanix AHV Hypervisor			En evaluación	Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01	En evaluación	
a		Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en los numerales 8 y 9			En evaluación	Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 y 9 del pliego de condiciones y de la enmienda 01	En evaluación	
b		Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.			En evaluación		En evaluación	
c		Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos			En evaluación	Presentar datasheet conforme se establecer al numeral 8 y 16.2 literal C del pliego de condiciones.	En evaluación	
d		Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante			En evaluación		En evaluación	
e		Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.			En evaluación		En evaluación	
f		Carta de Nutanix indicando que es un Partner con nivel "Champion reseller, Profesional reseller o Enrolled reseller", certificado por el fabricante. La carta debe indicar el tipo de partner			En evaluación		En evaluación	
g		Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor de diecisésis (16) semanas, contadas a partir de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compras.			En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que uno de los oferentes participantes debe proceder con la subsanación de la oferta técnica presentada, de la manera siguiente:

### I. Velocity Tech Solutions Dominicana, S.R.L.:

#### 1. Documentación técnica:

- Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01, para los ítems 3 al 17.
- Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01 para el ítem “a”.
- Presentar datasheet conforme se establecer al numeral 8 y 16.2 literal C del pliego de condiciones. para el ítem “c”.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”. Énfasis nuestro.*

11. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”* Énfasis nuestro.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y licenciamiento de procesamiento de datos para la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, de fecha 23 de octubre de 2025.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de noviembre de 2025.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 780-2025, folios 1620 y 1621 de fecha 9 de diciembre de 2025, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: 1) Xerbit, S.R.L., y 2) Velocity Tech Solutions Dominicana, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 12 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 12 de diciembre de 2025, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, respectivamente, en fechas 11 y 12 de diciembre 2025, en ocasión del procedimiento de exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-009**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y licenciamiento de procesamiento de datos para la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

**I. Velocity Tech Solutions Dominicana, S.R.L.:**

**1. Documentación técnica:**

- Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01 para los ítems 3 al 17
- Presentar oferta técnica conforme se establece al numeral 8 del pliego de condiciones y de la enmienda 01 para el ítem "a"
- Presentar datasheet conforme se establecer al numeral 8 y 16.2 literal C del pliego de condiciones. para el ítem c

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de diciembre de 2025.

**Firmada por los señores:** **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miníño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/ld/fv

**---Fin del documento---**



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miníño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejía Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0D7F-Z0QC-VJAX-PKJK>

